



## Asamblea General

Distr. limitada  
17 de noviembre de 2014  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

### Tercera Comisión

Tema 68 b) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:  
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros  
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos  
humanos y las libertades fundamentales**

**Egipto\*: enmienda al proyecto de resolución A/C.3/69/L.47/Rev.1**

### **Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias**

*Sustitúyase el párrafo 6 b) de la parte dispositiva por el siguiente:*

b) Aseguren la protección efectiva del derecho a la vida de todas las personas, investiguen de manera expeditiva, exhaustiva e imparcial, cuando así lo exijan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, todas las muertes, incluidas las que sean resultado de actos contra grupos específicos de personas, y las muertes motivadas por razones discriminatorias, cualquiera que sea su base, pongan a los responsables a disposición de un órgano judicial competente, independiente e imparcial a nivel nacional o, cuando corresponda, internacional y aseguren que dichas muertes, incluidas las causadas por las fuerzas de seguridad, la policía y los agentes del orden, grupos paramilitares o fuerzas privadas, no sean condonadas ni toleradas por funcionarios o personal del Estado;

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Organización de Cooperación Islámica.

